

CERTIFICADO DE SEGURO – POLIZA N° 2401110100168

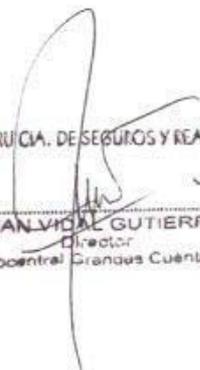
MAPFRE PERÚ CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, certifica que mantiene vigente la póliza de Responsabilidad Civil N° 24011101001681201, la que incluye la cobertura de Responsabilidad Civil de Productos, bajo la cual se ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual en que pudiera incurrir el Asegurado por daños causados a terceros (Clientes del Asegurado u otros terceros independientes) en el local detallado líneas abajo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001/94, hasta el límite máximo de 500 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) y de acuerdo a los alcances y términos de esta póliza.

PROPIETARIO DE LA MERCADERIA : ZETA GAS ANDINO SA
LOCAL : CALLAO (Planta Principal)
DIRECCION : Ex Fundo Oquendo - Pikin Mz MI, Lt. s/n
DISTRITO : Callao
PROVINCIA : Callao
DEPARTAMENTO : Lima
VIGENCIA : 31/08/2011 – 31/08/2012



El límite máximo de 500 Unidades Impositivas Tributarias se adecuará automáticamente a la ley vigente, sin exceder las sumas aseguradas contratadas en la póliza de Seguro

San Isidro, 02 de Septiembre de 2011

MAPFRE PERÚ CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS

JULIAN VIDAL GUTIERREZ
Director
Subcentral Grandes Cuentas